



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA
CELEBRADA EL DÍA
22 DE MARZO DE 2013**

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

NO ASISTENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 2º. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.**
- 3º. Dación de cuentas de la liquidación de presupuesto de 2012.**
- 4º. Nombramiento de sustituto de Juez de Paz de la localidad.**
- 5º. Aprobación, en su caso, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.**
- 6º. Ratificación de la aplicación de coeficientes de actualización catastrales según el artículo 32,2 de la Ley de Catastro Inmobiliario y procedimientos de regularización catastral según disposición adicional tercera de la misma ley.**
- 7º. Aprobación, en su caso, de la cesión de uso de espacio para la instalación de Centro de Transformación sobre la parcela 90011 del polígono 6 de la localidad, en favor de Unión Fenosa Distribución SA.**
- 8º. Ruegos y preguntas.**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2012.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 191, 3º y 193,4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de la Corporación que la liquidación del Presupuesto 2012 ha sido realizada por el Presidente, en los términos previstos en la legislación vigente.

La Corporación queda enterada.

4º- NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD.

Vista la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto y el expediente tramitado al efecto, según la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 28 de diciembre de 2012 se remite al Juzgado Decano de Guadalajara el Bando del Sr. Alcalde por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto en este municipio y siendo expuesto el Bando en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Habiéndose publicado en el n.º 5 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de enero de 2013 el Bando del Sr. Alcalde por el que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Vista la solicitud de don Saturnino Abad Vicente, única presentada cumpliendo los requisitos legales de capacidad y ausencia de causa de incompatibilidad y existiendo quórum suficiente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a D. Saturnino Abad Vicente, con NIF 51839178F domiciliado en Guadalajara, como Juez de Paz sustituto.



SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

5º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 18 de enero de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 19 de marzo de 2013, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

6º- RATIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRALES SEGÚN EL ARTÍCULO 32,2 DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO Y PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL SEGÚN DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA MISMA LEY.

Visto el escrito presentado con fecha de entrada 13 de febrero de 2013 y nº de registro 33 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referente a la aplicación del artículo 32,2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario y la disposición adicional tercera del mismo cuerpo legal según la nueva redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO- Ratificación de la Resolución de Alcaldía de actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio por aplicación del coeficiente previsto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

7º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SOBRE LA PARCELA 90011 DEL POLÍGONO 6 DE LA LOCALIDAD, EN FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN SA.

Vista la solicitud presentada por Unión Fenosa Distribución SA para la sustitución del centro de transformación existente en la actualidad, y su reubicación en la parcela 90011 del polígono 6 de la localidad, y el informe técnico de fecha 5 de marzo de 2013, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Autorizar a Unión Fenosa Distribución SA el traslado del centro de transformación actualmente existente a la nueva ubicación propuesta en la solicitud dentro de la misma parcela (la parcela 90011 del polígono 6).

SEGUNDO- La nueva instalación deberá retranquearse 2 metros hacia el barranco y 3 metros con el colindante para no causar perjuicios a terceros.

TERCERO- Deberá solicitarse la correspondiente licencia de obras, abonando el impuesto y la tasa correspondiente, según la tramitación prevista en las ordenanzas vigentes.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS-

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las doce horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde

El Secretario

Fdo Ramón Heredero Martínez

Fdo José Sanmartín Torres